

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ALPEDRETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de alcaldía número 1263/2024, de 2 de agosto de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

“Decreto 1263/2024

El artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales (ROF), aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que corresponde a los tenientes de alcalde sustituir, en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

En estos casos, será necesaria que la delegación se realice expresamente, con los requisitos que se establecen en el artículo 44.1 y 2 del ROF; esto es, mediante decreto de Alcaldía, que deberá publicarse en el boletín oficial correspondiente.

Teniendo que ausentarse esta Alcaldía del municipio durante los días 6 a 14 de agosto y del 19 al 25 de agosto, todos incluidos, se hace necesario nombrar a Dña. Amaya Acosta Barrera, primera teniente de alcalde, alcaldesa accidental durante este tiempo, asumiendo la totalidad de las funciones que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los citados artículos 44 y 47 del ROF, resuelvo:

Primero.—Nombrar a Dña. Amaya Acosta Barrera, primera teniente de alcalde, alcaldesa accidental durante los días 6 a 14 de agosto y del 19 al 25 de agosto, todos incluidos.

Durante este período, sustituirá a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones.

Segundo.—Este decreto surtirá efectos a partir del día 6 de agosto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Comunicar el presente decreto a Dña. Amaya Acosta Barrea y a todas las Concejalías y Departamentos municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

Asimismo, ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para general conocimiento”.

En Alpedrete, a 2 de agosto de 2024.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

(03/12.901/24)

